RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0712 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 07 FEB 2025

Visto, el memorando Nº 070-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH-/D, expediente N° 10603128-2025, todo en seis (06) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Chota es una institución pública con personería jurídica de derecho público, con autonomía propia dentro de su competencia; de acuerdo a lo señalado en el artículo 3, literal e) de la Ley del Servicio Civil Ley Nº 30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa.

Que, la **Abg.: Cinthia Marleny Martos Tirado** y la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios Nº 001-2025, de fecha 03 de febrero 2025, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, con memorando Nº 070-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH-/D, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución designando a la **Abg.: Cinthia Marleny Martos Tirado,** como Jefe del Área de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, a **partir del 03 de febrero, al 31 de diciembre del 2025,** siendo necesario por este motivo adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Area de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional Nº 038-2011-GR.CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir del 03 de febrero del 2025, a la **Abg.: Cinthia Marleny Martos Tirado**, como Jefe del Área de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, Que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique al servidor comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 3.- PUBLICAR, la presente, en el Portal de Transparencia de la UGEL Chota en el plazo de tres (03) días de acuerdo a la R.M. Nº 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D UGEL-CH
APRA/AGA
BGAR/CP
EGT.
P/R. 712-2025 (Exp. N° 10616320)

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Lic. María Rosario Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CHOTA